PRUEBA ANTICIPADA
RADICADO No. 130013103002-2022-00183-001
DEMANDANTE: LUZ MIRYAM CASAS BUITRAGO
CONVOCADO: CARIBEAN SERVICE S.A.S. REPRESENTADA POR FERNANDO JOSE MAGRI NARVAEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a usted con el presente trámite, informándole que el demandante solicitó aplazamiento de la diligencia que venía programada. Sírvase proveer.
Cartagena de Indias, D. T. y C., 4 de octubre de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. **Cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).**

Al revisar la solicitud presentada por el apoderado judicial demandante, procederá el despacho a admitirla, y en consecuencia se fijará fecha para darle cumplimiento a lo que venía ordenado en auto de fecha 26 de julio del presente año.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTESE la solicitud de aplazamiento que viene presentada y en consecuencia **CITESE,** para que comparezca el representante legal de CARIBEAN SERVICE S.A.S., señor FERNANDO JOSE MAGRI NARVAEZ, o quien haga sus veces, para el día **17 de enero de 2023 a las 9:00 AM**, a fin de que absuelva interrogatorio, como prueba anticipada, que formulará el solicitante a través de su apoderado judicial, con exhibición de documentos. La diligencia se llevará a cabo de manera virtual.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este auto al citado, de manera personal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, en concordancia con lo establecido en el artículo 183 del CGP, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO

JUEZ

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e036e7cd42e0b80e179c13a66600423310dd160a98f56c0e1a92baefe879b07**
Documento generado en 04/10/2022 08:16:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica